

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

EXTRACTO del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación por denuncia identificada bajo el número de expediente DE-32-2004, por posibles prácticas monopólicas relativas en el mercado de la telefonía móvil inalámbrica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA INICIA LA INVESTIGACION POR DENUNCIA IDENTIFICADA BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE DE-32-2004, POR POSIBLES PRACTICAS MONOPOLICAS RELATIVAS EN EL MERCADO DE LA TELEFONIA MOVIL INALAMBRICA.

Las posibles prácticas monopólicas a investigar consisten en actos, contratos, convenios o combinaciones cuyo objeto o efecto sea o pueda ser desplazar indebidamente a otros agentes del mercado, impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de una o varias personas, mediante la venta o transacción sujeta a la condición de no usar o adquirir, vender o proporcionar los bienes o servicios producidos, procesados, distribuidos o comercializados por un tercero, así como el establecimiento de distintos precios o condiciones de venta para diferentes compradores situados en igualdad de condiciones; y la acción de un agente económico cuyo objeto o efecto, directo e indirecto, sea o pueda ser obstaculizar el proceso productivo o reducir la demanda que enfrentan sus competidores. Se considera afectado el mercado de telefonía móvil inalámbrica.

México, Distrito Federal, a ocho de octubre de dos mil cuatro.- Así lo acordaron y firman el Presidente y el Secretario Ejecutivo.- Conste.- El Presidente, **Eduardo Pérez Motta**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo, **Luis A. Prado Robles**.- Rúbrica.

(R.- 203155)